



ACTA ADMINISTRATIVA DEL CIERRE, REFERENTE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. **143/2017** PARA LA EJECUCIÓN DEL " **PROYECTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA PROL. AVE. HOMERO Y CALLE SAN MIGUEL EL GRANDE EN ESTA CIUDAD**"

ACTA ADMINISTRATIVA DEL CIERRE QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL **ARQ. CARLOS AGUILAR GARCIA**, SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA, LA **ING. EDNA LIZETTE DEL RIO SIGALA**, JEFA DE DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION, EL **C. CARLOS EDUARDO ALFARO MENDOZA**, RESIDENTE DE OBRA, POR LA EMPRESA CONTRATISTA **ALBA ELECTROCONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL **C.P. VICTOR MANUEL ALBA ROJO**, CONSTAR LA EXTINCIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR LAS PARTES EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. **143/2017** RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA " **PROYECTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA PROL. AVE. HOMERO Y CALLE SAN MIGUEL EL GRANDE EN ESTA CIUDAD**".

En Chihuahua, Chih., siendo las **10:00** horas del día **27 de OCTUBRE del 2017**, los suscritos con fundamento en lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, el artículo 200, 201 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, emiten la presente acta administrativa de cierre que da por extinguidos de los derechos y obligaciones asumidos por las partes en el contrato referido, para manifestar lo siguiente:

1.- El día **14 de SEPTIEMBRE de 2017** se formalizó contrato de Obra Pública no. **143/2017** con la Empresa contratista **ALBA ELECTROCONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** representada legalmente por el **C.P. VICTOR MANUEL ALBA ROJO**, por un monto de **\$ 24,360.00 (VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)** Cantidad que incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, para la ejecución de la " **PROYECTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA PROL. AVE. HOMERO Y CALLE SAN MIGUEL EL GRANDE EN ESTA CIUDAD**".

3.- A la fecha, el importe real ejercido corresponde a la cantidad **\$24,360.00 (VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)** Cantidad que incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, a razón de los volúmenes realmente ejecutados consistentes enlistados en Anexo A.

4.- Las obligaciones de ambas partes derivadas del Contrato de Obra Pública, antes mencionado en general consisten en la ejecución de la obra conforme a los planos, proyectos, especificaciones y programa de obra.

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ACTA ADMINISTRATIVA DE CIERRE QUE DA POR EXTINGUIDOS DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR LAS PARTES, REFERENTE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. **143/2017**, RELATIVO A LA OBRA DENOMINADA DEL " **PROYECTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA PROL. AVE. HOMERO Y CALLE SAN MIGUEL EL GRANDE EN ESTA CIUDAD**"

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

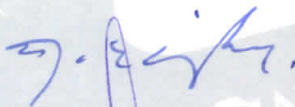
DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

ACTA ADMINISTRATIVA DEL CIERRE, REFERENTE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. **143/2017** PARA LA EJECUCIÓN DEL " **PROYECTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA PROL. AVE. HOMERO Y CALLE SAN MIGUEL EL GRANDE EN ESTA CIUDAD**"

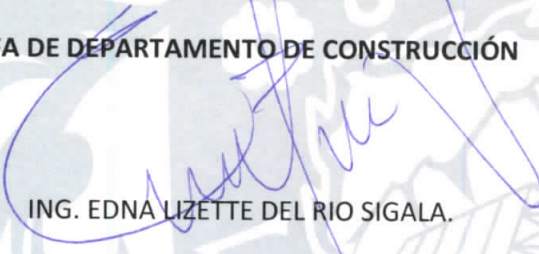
Los signantes manifiestan que no existen adeudos y por lo tanto se darán por terminadas las obligaciones que genera el contrato respectivo, sin derecho a ulterior reclamación, con excepción de la garantía para responder de saneamiento para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios que permanecerá vigente por el término establecido en la misma.

Se emite la presente acta administrativa de cierre que da por extinguidos de los derechos y obligaciones a **27 de OCTUBRE del 2017**.

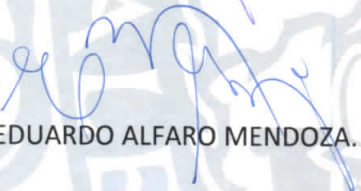
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA


ARQ. CARLOS AGUILAR GARCIA.

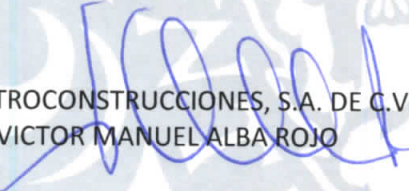
JEFA DE DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN


ING. EDNA LIZETTE DEL RIO SIGALA.

RESIDENTE DE OBRA


C. CARLOS EDUARDO ALFARO MENDOZA.

CONTRATISTA


ALBA ELECTROCONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
C.P. VICTOR MANUEL ALBA ROJO

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ACTA ADMINISTRATIVA DE CIERRE QUE DA POR EXTINGUIDOS DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR LAS PARTES, REFERENTE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. **143/2017**, RELATIVO A LA OBRA DENOMINADA DEL " **PROYECTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA PROL. AVE. HOMERO Y CALLE SAN MIGUEL EL GRANDE EN ESTA CIUDAD**"

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

PROYECTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA PROL. AVE. HOMERO Y CALLE SAN MIGUEL EL GRANDE EN ESTA CIUDAD.

ANEXO A

Nº	CONCEPTOS	UNIDAD	VOLUMENES
----	-----------	--------	-----------

	PROYECTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA PROL. AVE. HOMERO Y CALLE SAN MIGUEL EL GRANDE EN ESTA CIUDAD.		
1	Levantamiento de datos de campo.	pza	1.00
2	Elaboracion de plano con la distribucion de luminarias y subestacion (es).	pza	1.00
3	Calculo de niveles de iluminacion de acuerdo con la NOM.	pza	1.00
4	Elaboracion de memoria tecnica.	pza	1.00
5	Elaboracion de catalogo de conceptos valorizada.	pza	1.00
6	Tramite de autorizacion del proyecto ante el Depto. Municipal de alumbrado publico.	pza	1.00

LM

Elm

✓

d